



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.

VISTO la Resolución nro. 37/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Carolina Mariela FERNANDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó la materia Legislación el 24 de noviembre de 1993 con anterioridad a su correlativa inmediata Administración de Recursos Humanos rendida el 21 de febrero de 1994.

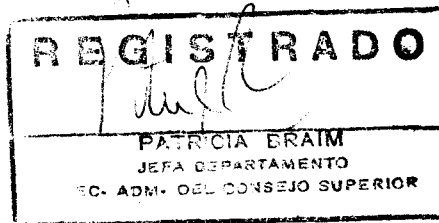
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 1996, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 37/95 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

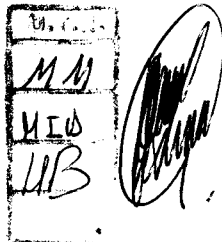


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 37/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y dar validez a la aprobación de la asignatura Legislación rendida el 24 de noviembre de 1993, eximiéndola de su correlativa inmediata Administración de Recursos Humanos, a la alumna Carolina Mariela FERNANDEZ, legajo nro. 06-11491-6, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 97/96




Ing. RECTOR CARLOS BROTTO
Rector


Mendoza, 1996